

Nit: 890000464-3 Secretaria de Hacienda Municipal Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 18568

Armenia, Quindío, 6 de septiembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A BENJAMÍN HURTADO GUZMÁN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Oficio SH-PGF-DF-15719 del 08 de

agosto de 2023, por medio del cual se informa de una mutación de primera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

08/08/2023

Fecha del Aviso:

06 de septiembre de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

BENJAMÍN HURTADO GUZMÁN

Funcionaria Competente:

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA

CORTÉS

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

No proceden.

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación de Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 15719 del 08 de agosto de 2023, enviado a través de la empresa oficial de correos de Colombia Servicios Postales Nacionales S.A., el día 31 de agosto de 2023, número de guía: RA440480306CO, a BENJAMÍN HURTADO GUZMÁN Carrera 40 # 51-41 To. 1 P 6 Ap. E Et. 2, se da respuesta al trámite solicitado mediante radicado 2023RE17976 de 23 de mayo de 2023 y 2023 2304 del 23 de mayo de 2023, consistente en mutación de primera (cambio propietario), trámite efectuado por esta entidad mediante resolución No. 2023 568 del 4 de agosto de 2023.

Que la empresa oficial de correos de Colombia Servicios Postales Nacionales S.A., hace devolución el día 02 de septiembre de 2023 al remitente, del oficio SH-PGF-DF- 15719 del 08 de agosto de 2023, debido a que no fue posible realizar la entrega en la dirección indicada, razón por la cual procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión









Nic 890000464-3 Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan oficio SH-PGF-DF- 15719 del 08 de agosto de 2023 por medio del cual se da respuesta al trámite solicitado mediante radicado 2023RE17976 de 23 de mayo de 2023 y 2023 2304 del 23 de mayo de 2023, consistente en mutación de primera (cambio propietario), trámite efectuado por esta entidad mediante resolución No. 2023 568 del 4 de agosto de 2023 y se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envio de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) dias, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Schashan Chega ...
JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró:

Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -

UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó:

John Sebastian Orlega Cortés - Jefe de Conservación Catastral





Carrere 15 #13 = 11 Edil. Torre Bahia Ptaza-Ludai 3 Armenia Q Fel-4606; 745 7100 = 01 8000 189264 Corred catastro@armenia gov co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-15719

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 08 de agosto de 2023

Señor(a)

BENJAMIN HURTADO GUZMAN

Dirección: K 40 51 41 TO 1 P 6 AP E ET 2

Número Contacto:

Correo:

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía Armenia 2023RE17976 del 23 de mayo de 2023 y referido al radicado GO Catastral 2023-2304 del 23 de mayo de 2023, por la cual se solicita la actualización de información jurídica del predio con numero 630010103000014400005901060005 del municipio de Armenia, atentamente me permito informar que el inmueble de interés fue actualizado conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.280-199929. Lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 expedida por el IGAC y en especial su artículo 15 literal a) "Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral".

Por lo anterior, se efectúo el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023-568 del 04 de agosto de 2023, la cual será comunicada a la Tesorería municipal de Armenia. De esta manera, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE17976 del 23 de mayo de 2023.

En caso de requerir la expedición del certificado del predio objeto de solicitud, es necesario realizar el pago de este, en los términos del Decreto N°.004 del 2023 "Por la cual se fijan los Precios de los Bienes y Servicios para la Vigencia 2023 del Gestor Catastral del Municipio de Armenia Quindío y se dictan otras disposiciones" donde se estipula un valor de \$16.979, además de la estampilla prohospital.







Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración o información adicional sobre este trámite, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 No. 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES

John Sebushan Oitega C

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Yazmín A. Palacios D. -- Profesional universitario UAECD - Operador Catastro Armenia Revisó: Diego Ricardo Ibarra Rodríguez -- Profesional especializado UAECD -- Operador Catastro Armenia. Aprobó: Diego Ricardo Ibarra Rodríguez -- Profesional especializado UAECD -- Operador Catastro Armenia.



Coloni Cardon







